

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RICARDO R. GONZÁLEZ MÉNDEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO; LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0071

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 19 de noviembre de 2021, el Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), escrito en el que anunció que por razones personales estaría fuera de la jurisdicción hasta el 28 de noviembre de 2021.

Así las cosas, se **TOMA CONOCIMIENTO** de lo informado por el Querellante.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 26 de enero de 2022. Certifico además que hoy, 26 de enero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0071 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com, juan.mendez@lumapr.com y ricglezm@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
LCDA. ASTRID L. RODRÍGUEZ CRUZ
LCDO. LIONEL SANTA CRISPÍN
PO BOX 363928
SAN JUAN, PR 00936-3928

Ricardo R. González Méndez
Urb. Borinquen Gardens
1925 Calle Juan B. Ugalde
San Juan, P.R. 00926-6328

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 3674267
San Juan, PR 00936-4267

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de enero de 2022.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria